

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

23356 *EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL CENTENILLO, S.A.*
(EN LIQUIDACIÓN)

El Liquidador de la sociedad, con fecha 7 de Junio de 2011, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, c/ Paseo del Pintor Rosales, n.º 10, 1.º Dcha. (28008), el día 22 de julio de 2011, a las 11:00 horas en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, en la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de flujo de efectivo, Memoria e informe de gestión), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, así como la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mencionado ejercicio 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Inventario y Balance de la sociedad, formulado por el Liquidador, referido al día 24 de junio de 2010, conforme a lo dispuesto por el artículo 383 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante L.S.C.).

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del estado anual de cuentas y del informe sobre la situación de la sociedad y la marcha de la liquidación, conforme a lo dispuesto por el artículo 388 de la L.S.C.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador, correspondiente al ejercicio 2010.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, formulado por el Liquidador de la sociedad a 15 de junio de 2011.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Plan de Liquidación elaborado por el Liquidador de la sociedad.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la delegación de facultades a favor del Liquidador para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General que lo precisen; incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, del otorgamiento de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta general que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Derecho de información y complemento de convocatoria: De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Liquidador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día,

las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos sociales, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y, en su caso, obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación o consideración de la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la presente Junta, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia y voto: Los accionistas con derecho de asistencia que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 184 de la L.S.C. y los estatutos sociales.

Nota: Se prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, 14 de junio de 2011.- El Liquidador, don José Luis Esteban Villar.

ID: A110050443-1